



O R D E N A N Z A N° 107/2017

Piedras Blancas 25 de octubre de 2017

V I S T O:

El Programa Provincial "MI Ciudad LED"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de agosto del 2017; entre el Municipio de Piedras Blancas, y la empresa de ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S. A (ENERSA); se firmó el ACUERDO GENERAL PARTICULAR del PROGRAMA PROVINCIAL MI CIUDAD LED, cuyo objeto es mejorar la seguridad de los espacios públicos optimizando el uso de las redes y la eficiencia energética de las luminarias destinadas al alumbrado público en los ejidos municipales.

Que mediante dicho acuerdo el Municipio de Piedras Blancas manifiesta formalmente la adhesión al Programa Provincial "Mi ciudad LED".

Que posteriormente en fechas 7 y 28 de septiembre del corriente año; se suscribieron los ACUERDOS ESPECÍFICOS mediante el cual el Municipio gestiona a la Empresa de Energía la adquisición de un total de CIENTO CUARENTA (140) luminarias LED, en el marco del referido programa, y por un monto total de Dólares Billetes Estadounidenses CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (U\$S 59.751,20); con IVA incluido, pagaderos en 36 cuotas mensuales y consecutivas de Dólares Billetes Estadounidenses UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 1.659,76).

Que concretamente el Municipio adquirirá la cantidad de:

- CINCUENTA (50) LUMINARIAS LED con un flujo lumínico mayor o igual a 27.000 lúmenes-temperatura de color de 3500k a 4000k, con índice de reproducción cromática mayor o igual a 70-consumo de energía menor a 1,2 A;
- CUARENTA (40) LUMINARIAS LED con un flujo lumínico mayor o igual a 15.000 lúmenes-temperatura de color de 3500k a 4000k, con índice de reproducción cromática mayor o igual a 70-consumo de energía menor a 0,8 A;
- CINCUENTA (50) LUMINARIAS LED con un flujo lumínico mayor o igual a 9.500 lúmenes-temperatura de color de



3500k a 4000k, con índice de reproducción cromática mayor o igual a 70-consumo de energía menor a 0,5 A;

Que en los referidos acuerdos el Municipio presta el consentimiento para que mensualmente que realice la compensación entre las sumas adeudadas en concepto de pago de las luminarias y el total del importe bruto sin descuentos recaudados por ENERSA y el total del importe bruto sin descuentos recaudados por ENERSA en concepto de contribución municipal y tasa municipal.

Que los acuerdos específicos estipulan las pautas respecto a la entrega de las luminarias, instalación de la mismas, mantenimiento, resguardo, disposición del material reemplazado, adecuación de postes o columnas, responsabilidades de cada parte y ante terceros, garantías, seguros, capacitación, etc.

Que resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación de los acuerdos celebrados oportunamente entre el Municipio de Piedras Blancas y Energía de Entre Ríos S. A (ENERSA) y autorice el cumplimiento y ejecución de los respectivos acuerdos.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todos sus términos el Acuerdo General Particular; y los Acuerdo Específicos celebrados entre el MUNICIPIO DE PIEDRAS BLANCAS, y la empresa ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S. A (ENERSA); en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL MI CIUDAD LED.

ARTÍCULO 2°: Autorizase la ejecución y cumplimiento del Acuerdo General Particular; y los Acuerdos Específicos celebrados oportunamente entre el MUNICIPIO DE PIEDRAS BLANCAS, y la empresa ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S. A (ENERSA), que forman parte de lo útil y legal de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Departamento Contable se efectúen las provisiones presupuestarias necesarias para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos mencionados en los artículos precedentes en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL MI CIUDAD LED.



ARTICULO 4°: *Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.*

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2017.

Aprobado por **Unanimidad:**

Por la Positiva: *Ridolfi, Diego.*

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.

Millanes, Nestor.